

1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan Anual de Trabajo, comprende el detalle de los servicios de auditoría, servicios preventivos y actividades de carácter obligatorio, programados para el año 2025, que nacen de la valoración de la estructura orgánica del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, así como de los aspectos contemplados en disposiciones legales de carácter obligatorio.

Comprende también las actividades administrativas necesarias para la dirección y gestión de los recursos de este órgano de fiscalización, para el cumplimiento de las competencias definidas por Ley, dentro del bloque de legalidad.

Este Plan Anual es producto del proceso de planificación interna que involucra la aplicación de los procedimientos establecidos por la Auditoría Interna para dichos efectos.

2. MARCO LEGAL

El Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna, se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en las siguientes normas:

2.1 Ley General de Control Interno, artículo 22, inciso f); en el cual se indica:

“Competencias. Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente:

f) Preparar los planes de trabajo, por lo menos de conformidad con los lineamientos que establece la Contraloría General de la República.

g) Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten”.

2.2 Normas Generales de Auditoría para el Sector Público el Sector Público, norma 203, se establece:

“203. Planificación

01. Toda auditoría en el sector público debe ser planificada de manera que garantice la realización de una labor de alta calidad de un modo económico, eficiente y eficaz y de manera oportuna (momento) y de acuerdo con los principios de la buena gestión de proyectos.

02. La planificación de la auditoría debe permitir un normal desarrollo del proceso, de manera que se facilite su administración, se haga un uso eficiente de los recursos involucrados y se puedan incorporar los ajustes que correspondan durante su desarrollo.

03. El auditor debe elaborar el programa para la actividad de planificación, en el que se definan los procedimientos de auditoría que se requiere aplicar para cumplir con los objetivos correspondientes a esta actividad; así como el objetivo, naturaleza, alcance, oportunidad, plazo y responsables de los mismos.

04. Los procedimientos de auditoría en la actividad de planificación deben elaborarse para obtener un conocimiento de la entidad, vinculado con el objetivo y alcance de la auditoría, la comprensión



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA AUDITORÍA INTERNA



PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA AUDITORÍA INTERNA 2025

del sistema de control interno relacionado con el asunto objeto de auditoría, así como la identificación de los criterios de auditoría que serán aplicados. Con estos insumos de información y conocimiento, se realizará una evaluación del riesgo, que conduzca a seleccionar las áreas a auditar en la actividad de examen y permitirá la elaboración del Plan General de Auditoría”.

3. ESTRUCTURA DEL PLAN DE TRABAJO 2025

En la formulación del plan de trabajo se trató de mantener un equilibrio entre las actividades sustantivas de la Auditoría Interna, las cuales refieren a servicios de auditoría, servicios preventivos y las actividades administrativas que tienen las auditorías internas del Sector Público; sin dejar de lado la actividad de fiscalización.

El programa de trabajo desarrolla principalmente tres aspectos: un marco general en el cual actúa la Auditoría Interna, la determinación del tiempo disponible para las labores de auditoría; así como la programación de las labores y las vacaciones.

4. SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

La Ley General de Control Interno (LGCI), Ley N° 8292, en su artículo 9 dispone que la Auditoría Interna y la administración activa son los componentes orgánicos del Sistema de Control Interno, que integran el Sistema Nacional de Fiscalización de la Hacienda Pública.

Desde este punto de vista, la auditoría interna, es la actividad independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad al ente u órgano, mediante un enfoque sistémico y profesional, para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección en la Institución, de tal manera que proporcione a la ciudadanía, una garantía razonable de que la actuación de la administración activa se ajusta al marco legal, técnico y a las sanas prácticas.

4.1 Competencias de la Auditoría Interna

Las competencias de la Auditoría Interna están establecidas en el artículo 22 de la Ley N°8292, en los siguientes términos:

- a) *“Realizar auditorías o estudios especiales semestralmente, en relación con los fondos públicos sujetos a su competencia institucional, incluidos fideicomisos, fondos especiales y otros de naturaleza similar. Asimismo, efectuar semestralmente auditorías o estudios especiales sobre fondos y actividades privadas, de acuerdo con los artículos 5 y 6 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, en el tanto estos se originen en transferencias efectuadas por componentes de su competencia institucional.*
- b) *Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su competencia institucional, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes.*



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA AUDITORÍA INTERNA



PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA AUDITORÍA INTERNA 2025

- c) *Verificar que la administración activa tome las medidas de control interno señaladas en esta Ley, en los casos de desconcentración de competencias, o bien la contratación de servicios de apoyo con terceros; asimismo, examinar regularmente la operación efectiva de los controles críticos, en esas unidades desconcentradas o en la prestación de tales servicios.*
- d) *Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.*
- e) *Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros que, a criterio del auditor interno, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno.*
- f) *Preparar los planes de trabajo, por lo menos de conformidad con los lineamientos que establece la Contraloría General de la República.*
- g) *Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.*
- h) *Mantener debidamente actualizado el reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna.*
- i) *Las demás competencias que contemplen la normativa legal, reglamentaria y técnica aplicable, con las limitaciones que establece el artículo 34 de esta Ley”.*

4.2 Organización de la Auditoría Interna

Con respecto a la organización y funcionamiento de las auditorías internas, la Ley 8292 dispone:

“Artículo 23. —Organización. La auditoría interna se organizará y funcionará conforme lo disponga el auditor interno, de conformidad con las disposiciones, normas, políticas y directrices que emita la Contraloría General de la República, las cuales serán de acatamiento obligatorio...”.

En el caso particular del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, la Auditoría Interna está a cargo de la Auditora Interna, quien orgánicamente depende del Concejo Municipal, sin embargo, para efectos de ejercicio profesional, es totalmente independiente y se encuentra organizada de conformidad con lo regulado en el Ley General de Control Interno y demás normativa atinente.

4.3 Potestades de la Auditoría Interna

Para el cumplimiento de sus funciones, la Ley 8292 confiere a las auditorías internas una serie de potestades, mismas que están consignadas en el artículo 33 de dicha ley, en los siguientes



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA AUDITORÍA INTERNA



PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA AUDITORÍA INTERNA 2025

términos:

- a) *“Libre acceso, en cualquier momento, a todos los libros, los archivos, los valores, las cuentas bancarias y los documentos de los entes y órganos de su competencia institucional, así como de los sujetos privados, únicamente en cuanto administren o custodien fondos o bienes públicos de los entes y órganos de su competencia institucional; también tendrán libre acceso a otras fuentes de información relacionadas con su actividad. El auditor interno podrá acceder, para sus fines, en cualquier momento, a las transacciones electrónicas que consten en los archivos y sistemas electrónicos de las transacciones que realicen los entes con los bancos u otras instituciones, para lo cual la administración deberá facilitarle los recursos que se requieran.*
- b) *Solicitar, a cualquier funcionario y sujeto privado que administre o custodie fondos públicos de los entes y órganos de su competencia institucional, en la forma, las condiciones y el plazo razonables, los informes, datos y documentos para el cabal cumplimiento de su competencia. En el caso de sujetos privados, la solicitud será en lo que respecta a la administración o custodia de fondos públicos de los entes y órganos de su competencia institucional.*
- c) *Solicitar, a funcionarios de cualquier nivel jerárquico, la colaboración, el asesoramiento y las facilidades que demande el ejercicio de la auditoría interna.*
- d) *Cualesquiera otras potestades necesarias para el cumplimiento de su competencia, de acuerdo con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable”.*

5. RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS A LA AUDITORÍA INTERNA

La Auditoría Interna del CMDP es unipersonal, razón por la cual, en el estudio técnico presentado al Concejo Municipal en el mes de junio de 2024, se solicitaron dos plazas de profesional y una de técnico.

No obstante, debido a que el Concejo Municipal no conoció el documento supra, la Intendencia Municipal incorporó en el Presupuesto Ordinario 2025, una plaza de Técnico para esta Unidad, debido, principalmente, a la viabilidad económica de la institución.

6. ESTRUCTURA MUNICIPAL

El gobierno municipal de Paquera está compuesto por un cuerpo deliberativo denominado Concejo Municipal, integrado por cinco Concejales propietarios y cinco suplentes, además, por un Intendente Municipal y Viceintendente Municipal; todos de elección popular.

La estructura actual del Concejo Municipal de Distrito de Paquera se muestra en la siguiente imagen:



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA AUDITORÍA INTERNA

PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA AUDITORÍA INTERNA
2025

Organigrama Institucional



Fuente: Tomada del sitio web del Concejo Municipal de Distrito de Paquera

7. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA¹

MISIÓN

Somos el gobierno local del Distrito de Paquera, trabajando por el desarrollo económico y social de las comunidades, a través del consenso, la unión de ideas y esfuerzos con la Sociedad Civil.

VISIÓN

Ser un Gobierno Local con autonomía política, financiera y administrativa, capaz de lograr un desarrollo integral de las comunidades, por medio de un personal capacitado e infraestructura adecuada, que brinden un servicio de transparente y de calidad.

VALORES

Los valores organizacionales son el elemento clave por los que se rigen las personas que colaboran y los empleados que trabajan juntos, para poder obtener el mismo objetivo, puede ser para una empresa, compañía o una institución donde los valores organizacionales sean efectivos y así los miembros del grupo deben ejercerlos por las convicciones propias y no por establecimientos, donde cada persona tiene que estar seguro de que actúa bajo las normas de conducta, que le puede favorecer, tanto a él, como al resto del grupo.

¹ Tomado del sitio web del Concejo Municipal de Distrito de Paquera

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA AUDITORÍA INTERNA



PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA AUDITORÍA INTERNA 2025



8. DEFINICIÓN DE AUDITORÍA INTERNA²

La Auditoría Interna es la actividad independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad al ente u órgano, debido a que se crea para validar y mejorar sus operaciones. Contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección municipales y los órganos sujetos a esta Ley. Dentro de una organización, la auditoría interna proporciona a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto de la administración se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas.

9. MISIÓN Y VISIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA

MISIÓN:

Somos la auditoría interna que ejerce sus funciones de forma independiente y objetiva; con el fin de coadyuvar en el logro de los objetivos institucionales, en apego a la normativa vigente y, con un alto compromiso en el mejoramiento continuo y la evaluación del control interno.

VISIÓN:

Ser una auditoría interna respetuosa del marco de legalidad, comprometida con el mejoramiento continuo, con profesionales competentes, responsables y con altos principios y valores éticos sólidos; que generan resultados que brindan un valor en la gestión municipal, en procura del logro de los objetivos institucionales.

² Ley General de Control Interno



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA AUDITORÍA INTERNA



PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA AUDITORÍA INTERNA 2025

10. TIPO DE SERVICIOS A CARGO DE LA AUDITORÍA INTERNA

10.1 Servicios de Auditoría

Corresponde a los proyectos de Auditoría Financiera, Auditoría Operativa, Auditoría de carácter Especial, Auditoría Forense, Auditoría de sistemas, entre otras.

10.2 Servicios Preventivos

Los servicios preventivos corresponden a los servicios de asesoría, autorizaciones de libros y servicios de advertencia.

10.3 Actividades de Carácter obligatorio

Aparte de los servicios de auditoría y los servicios preventivos, debe la Auditoría, en atención a los principios de la Ley General de Control Interno; Normas para el Ejercicio de la Auditoría en el Sector Público y demás normativa de carácter vinculante; ejecutar actividades de carácter obligatorio, como las siguientes:

- Estudios especiales (Denuncias y Otros)
- Reserva de espacios para estudios de interés de la CGR y Concejo Municipal
- Informe anual de labores de la auditoría interna
- Elaboración del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna
- Seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna y demás órganos de fiscalización.
- Elaboración del Plan de capacitación
- Aseguramiento de la calidad
- Cálculo del tiempo disponible para el año 2025

11. PROGRAMACIÓN DE PARA EL AÑO 2025

Para el año 2025, la Auditoría Interna cuenta con un total de 188 días hábiles disponibles, los cuales se calcularon como sigue:

Funcionario	Nº días	Feriados, asuetos, fines de semana	Actividades administrativas	Capacitaciones	Vacaciones	Incapacidad y otros	Total días disponibles
Auditoría Interna	365	114	20	10	30	3	188

11.1 Servicios de Auditoría



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA AUDITORÍA INTERNA



PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA AUDITORÍA INTERNA 2025

Para el año 2025, se proyecta realizar los siguientes estudios de Auditoría:

Estudio de Auditoría relacionado a la Liquidación Presupuestaria, período 2024, del Concejo Municipal de Distrito de Paquera	
Objetivo	Determinar si la liquidación presupuestaria del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, del período 2024, cumple con lo establecido en el Código Municipal, Ley N° 7794; las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, R-DC-24-2012 y demás normativa relacionada.
Área a evaluar	Unidad de Presupuesto
Área de coordinación	Intendencia/Unidad de Presupuesto
Justificación	Mediante técnicas estadísticas, financieras y contables; se evaluará si la liquidación presupuestaria considera cada uno los ingresos de naturaleza específica, así como los recursos libres que se ejecutan en el Concejo Municipal de Distrito de Paquera y; si éstos corresponden a los resultados obtenidos frente a los objetivos y metas, analizando las variaciones y determinando sus causas, para tomar las medidas correctivas que sean necesarias.
Recursos	Recurso humano, tecnológico, otros
Tiempo asignado en días hábiles	35

Estudio de Auditoría sobre la gestión y aplicación de la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento	
Objetivo	Comprobar si en el Concejo Municipal de Distrito de Paquera los procesos de contratación de bienes y servicios, se realizan de conformidad con los principios de la Ley General de Contratación Pública, Ley N°9986 y su Reglamento y; si se logran identificar los potenciales riesgos en la adquisición de bienes.
Área a evaluar	Unidad de Proveeduría
Área de coordinación	Intendencia/Unidad de Proveeduría
Justificación	La identificación de eventuales vulnerabilidades en las adquisiciones de bienes y servicios, realizadas por el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, permite promover la implementación del uso de mejores prácticas, normativa aplicable y disponer de los mecanismos de gestión y control que favorezcan la transparencia, la participación ciudadana y la efectiva rendición de cuentas, además de minimizar los riesgos asociados a dicho proceso.
Recursos	Recurso humano, tecnológico, otros
Tiempo asignado en días hábiles	35

Estudio de Auditoría sobre la implementación de la NICSP, versión 2018; específicamente las normas 17, 33 y 12; su avance y cumplimiento de planes de mejora	
Objetivo	Verificar el avance en la adopción e implementación de las NICSP 17, 33 y 12; conforme con el artículo 27 de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N°9635 y el Reglamento al título IV de la ley No. 9635, denominado Responsabilidad Fiscal de la República, N° 41641 -H



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

AUDITORÍA INTERNA



PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA AUDITORÍA INTERNA 2025

Área a evaluar	Unidad de Contabilidad/Comisión NICSP
Área de coordinación	Intendencia/Unidad de Contabilidad/Comisión NICSP
Justificación	El proceso de Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, busca incrementar la calidad y la comparabilidad de su información financiera.
Recursos	Recurso humano, tecnológico, otros
Tiempo asignado en días hábiles	35

11.2 Servicios preventivos

Estos servicios, por su naturaleza, no es factible programarlos en forma puntual, por cuanto se ofrecen según vaya conociendo la Auditoría sobre aspectos necesarios a atender; así como los traslados que realice la Contraloría General de la República; las denuncias que se reciban en la propia Auditoría Interna por parte de la ciudadanía; elaboración de Relaciones de Hechos y Denuncias Penales, no obstante; de igual forma debe reservarse el espacio de tiempo necesario para su atención.

Asesorías, Advertencias y Legalización de Libros	
Asesorías	Es un servicio preventivo que brinda el Auditor Interno, preferiblemente en forma escrita, a solicitud del Concejo Municipal o de oficio, según sea considerado por el Auditor Interno, con el fin de coadyuvar a la toma de decisiones, sin manifestar inclinación por una posición determinada. Cuando los resultados de este servicio se expresen por escrito, no se rige por el trámite de informe que prescribe la Ley General de Control Interno, por lo que corresponde al Auditor Interno definir el contenido y la forma de presentación.
Advertencias	Es un servicio preventivo que brinda la Auditoría Interna al Concejo Municipal o a los titulares subordinados, de preferencia en forma escrita, sobre las posibles consecuencias de su proceder. Esta labor se ejecuta sobre asuntos de su competencia y, sin que menoscabe o comprometa la independencia y objetividad en el desarrollo posterior de sus demás competencias. Cuando los resultados de este servicio se expresen por escrito, no se rige por el trámite de informe que prescribe la Ley General de Control Interno y, corresponde al Auditor Interno definir el contenido y la forma de presentación.
Legalización de libros	Es un servicio preventivo que consiste en autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que llevan las diferentes dependencias del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, así como otros libros que, a criterio del Auditor Interno, sean necesarios para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.
Tiempo asignado en días	25



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA AUDITORÍA INTERNA



PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA AUDITORÍA INTERNA 2025

11.3 ACTIVIDADES DE CARÁCTER OBLIGATORIO

Las actividades de carácter obligatorio que proyecta realizar la Auditoría Interna para el año 2025 se detallan de seguido:

Estudios especiales, solicitudes del Concejo Municipal, solicitudes de la CGR, denuncias, otros	
Tipo de Auditoría	Especial, obligatoria, denuncia, otro
Objetivo	Atender las denuncias, estudios especiales o de otra naturaleza que se generen durante el período
Área a evaluar	Diferentes dependencias municipales
Área de coordinación	Diferentes dependencias municipales
Justificación	Ley General de Control Interno, Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública
Recursos	Recurso humano, tecnológico, otros
Tiempo asignado en días	25

Informe anual de labores de la Auditoría Interna	
Tipo de Auditoría	Obligatorio
Objetivo	Elaborar un informe de la ejecución del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna correspondiente al año 2024 y del estado de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, la Contraloría General de la República y de los Despachos de Contadores Públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento.
Área a evaluar	Dependencias administrativas
Justificación	Ley General de Control Interno, artículo 22, inciso g)
Recursos	Recurso humano, tecnológico, otros
Tiempo asignado en días	5 días

Capacitación y actualización profesional	
Tipo de Auditoría	Obligatorio
Objetivo	Dar cumplimiento a la norma 7.3.5 de los <i>Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna ante la CGR</i> , que señalan que los recursos de la Auditoría Interna deberán incluir una asignación para capacitación formal del personal de auditoría.
Área a evaluar	Auditoría Interna
Justificación	Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna ante la CGR
Recursos	Recurso humano, tecnológico, otros
Tiempo asignado en días	8 días

Elaboración Plan Anual de Trabajo	
Tipo de Auditoría	Obligatorio



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA AUDITORÍA INTERNA



PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA AUDITORÍA INTERNA 2025

Objetivo	Preparar el plan de trabajo anual, de conformidad con los lineamientos que establece la Contraloría General de la República
Área a evaluar	Auditoría Interna
Justificación	Artículo 22 inciso f) de la Ley General de Control Interno
Recursos	Recurso humano, tecnológico, otros
Tiempo asignado en días	10 días

Seguimiento recomendaciones	
Tipo de Auditoría	Obligatorio
Objetivo	Elaborar un informe anual del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento
Área a evaluar	Dependencias administrativas
Justificación	Artículo 22 inciso g) de la Ley General de Control Interno
Recursos	Recurso humano, tecnológico, otros
Tiempo asignado en días	10 días

12. PROGRAMACIÓN DE VACACIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA

MES	FECHAS	DÍAS A DISFRUTAR
ENERO	Del 27 al 31 de enero	5
MARZO	Del 05 al 07 de marzo	3
ABRIL	Del 14 al 16 de abril Del 28 al 30 de abril	3 3
MAYO	02	1
JULIO	Del 21 al 24 de julio	4
AGOSTO	Del 11 al 14 de agosto	4
SETIEMBRE	Del 16 al 19 de setiembre Del 29 al 30 de setiembre	4 2
OCTUBRE	01	1
	TOTAL	30

AUDITORÍA INTERNA

Original firmado

Gioconda Oviedo Chavarría
AUDITORA INTERNA

ci. Archivo